DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16828
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386506

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	28 de octubre de 2021	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lote 25 Mz 88 Según CT-8691	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 90630 - 90655 Y: 93805 - 93820		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	--	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42399		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención al evento SIRE 5386506, se hace la verificación a la vivienda en la que habita la señora Mercedes Pinilla, en el barrio Bella Flor, para la cual fue suministrada en campo la dirección Transversal 26 C Bis # 75-39 Sur como identificación del predio. Una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, no se encontró la nomenclatura referenciada y no fue encontrada ninguna coincidencia con nomenclatura oficial; no obstante, se pudo constatar que la vivienda en mención, se localiza aproximadamente en el lote 25 de la manzana 88 según el Concepto Técnico CT-8691 del IDIGER. En este sentido, y para efectos del presente diagnostico la vivienda de la señora Mercedes será reconocida como "vivienda evaluada localizada aproximadamente en el lote 25 de la manzana 88 según CT-8691."

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa - Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplazan los predio evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 235 del 4 de mayo de 2005 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3284 del 25 de Septiembre de 1998, documento que fue complementado por el Concepto Técnico CT-3746 del 20 de Junio de 2002, y posteriormente actualizados por el Concepto Técnico CT- 4021 del 16 de Septiembre de 2004 y el Concepto Técnico CT- 8691 del 11 de octubre de 2019. Conforme lo señalado en el CT-4021 y el CT-8691, el lote 25 de la manzana 88, presenta una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, a partir de lo cual se recomendó para construcciones individuales desarrollar o consultar estudios básicos que definan especificaciones técnicas y recomendaciones constructivas acordes al desarrollo en zonas de ladera. (Figura 1 y Figura 2)

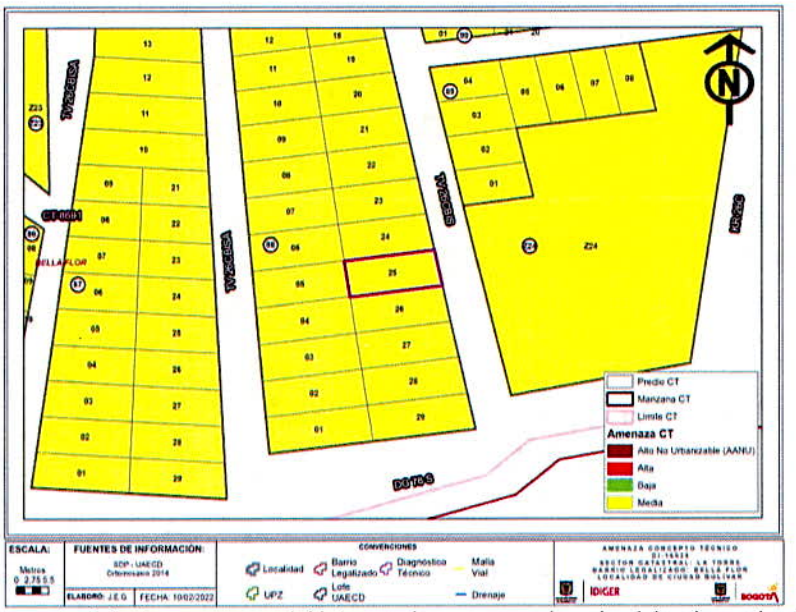


Figura 1. Amenaza por movimientos en masa del lote en el que se emplaza la vivienda evaluada según CT-8691

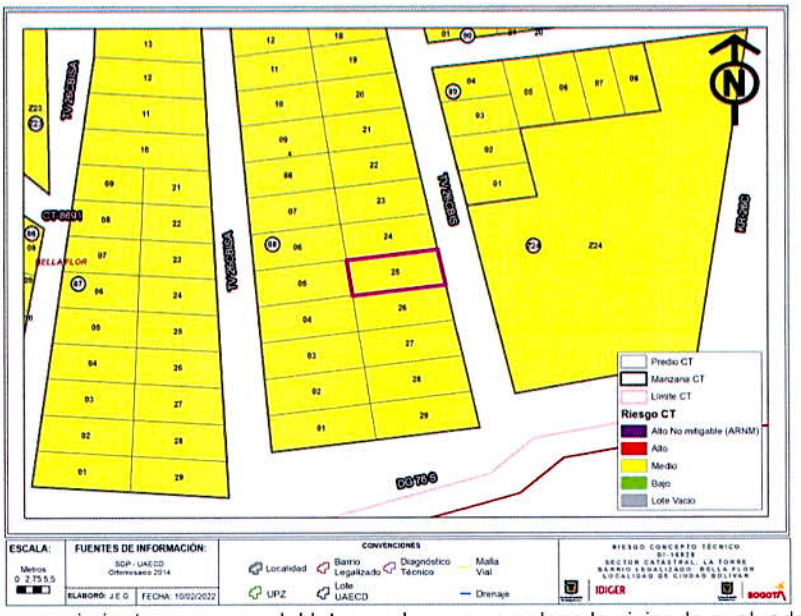


Figura 2. Riesgo por movimientos en masa del lote en el que se emplaza la vivienda evaluada según CT-8691

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de octubre de 2021 a la vivienda evaluada localizada aproximadamente en el lote 25 de la manzana 88 según CT-8691, en el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Mercedes Pinilla y su familia y la cual se muestra en la Figura 3.

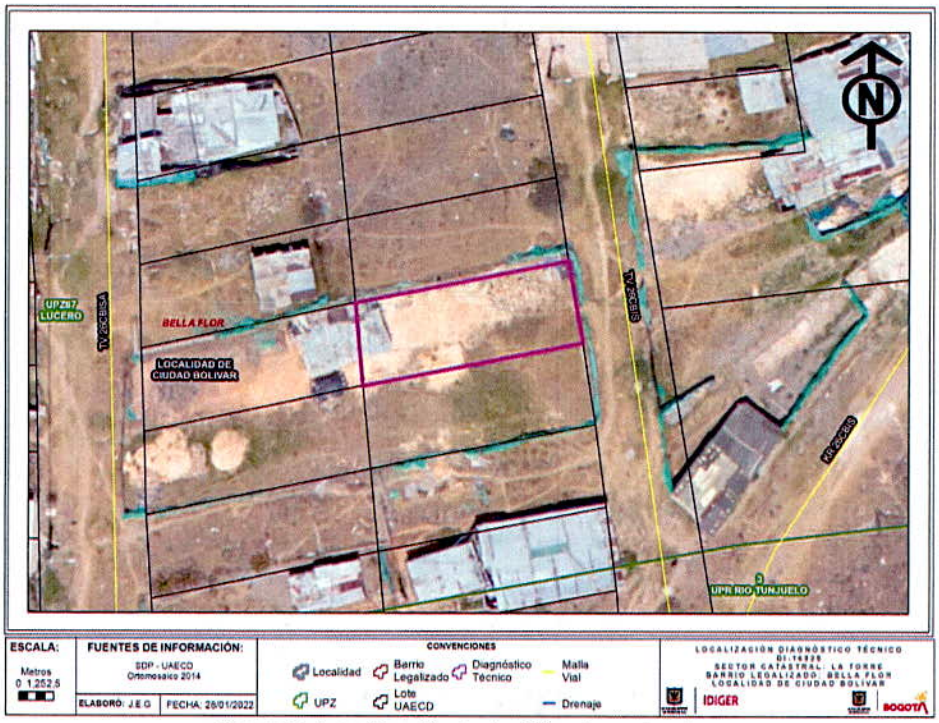


Figura 3. Localización de la vivienda evaluada

8. DESCRIPCIÓN

La vivienda evaluada, se emplaza sobre una ladera de pendiente media, en proceso de consolidación, carente a nivel general de medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, con vías de acceso vehiculares en afirmado, senderos peatonales conformadas sobre el terreno natural y la presencia de algunos servicios públicos domiciliarios básicos, en su gran mayoría prestados mediante redes y/o conexiones artesanales. (Fotos 1 y 2)

Dada la topografía del terreno, las viviendas del sector han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de cortes y relleno desarrollados de manera antrópica y poco técnica. Específicamente para el lote evaluado, se desarrolló sobre el costado norte un talud de corte de aproximadamente 1.8m de altura, pendiente de tendencia vertical y una longitud cercana a los 16m. conforme a la inspección visual, este talud cuenta con un muro en concreto ciclópeo como posible medida de estabilización, el cual cubre cerca del 20% de la longitud del talud, dejando el 80% restante desprovisto. A nivel general este talud no evidencia medidas para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. (Fotos 3 y 4)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

En el lote evaluado, se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en material de recuperación, en la cual su estructura principal esta conformada por listones de madera y cuenta con una cubierta liviana en teja de zinc, asegurada mediante algunos fragmentos de roca y madera dispuestos sobre las diferentes tejas. Esta construcción evidencia amplias deficiencias constructivas relacionadas fundamentalmente con el tipo de material y los mecanismos de amarre entre los diferentes elementos que la conforman. (Fotos 5 y 6)

Es de resaltar que, durante la visita realizada, fue expresado por la señora Mercedes Pinilla (responsable de la vivienda evaluada), su preocupación por la continua filtración de aguas de escorrentía hacia su vivienda; situación que pudo ser corroborada durante la inspección adelantada debido a las fuertes lluvias que se estaban presentando en el sector.

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que los problemas de filtración de agua de escorrentía al interior de la vivienda evaluada, se relacionen con la carencia de medidas de drenaje en el talud de corte eventualmente generado para el emplazamiento de la vivienda y con la falta me obras sobre la ladera para el manejo de las aguas de escorrentía.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





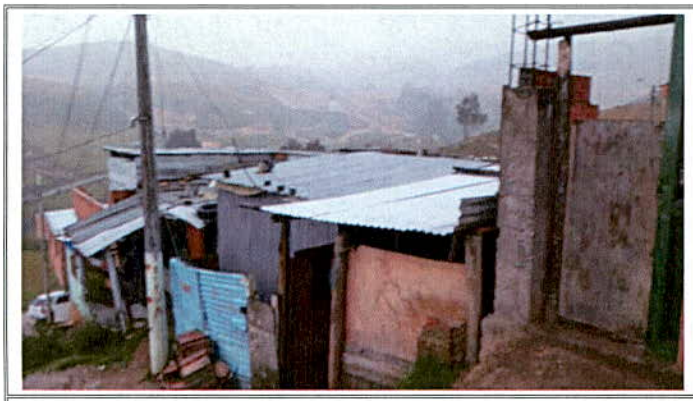
Fotos 1 y 2. Vista general del sector donde se emplaza la vivienda evaluada





Fotos 3 y 4. Vista del talud de corte desarrollado sobre el costado norte del lote, posiblemente para el emplazamiento de la vivienda evaluada

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotos 5 y 6. Vista de la fachada y al interior de la vivienda evaluada.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	vivienda evaluada localizada aproximadamente en el lote 25 de la manzana 88 según CT-8691	Mercedes Pinilla	Material de Recuperación	Habitacional	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Movimientos en masa de carácter local desde el talud de corte generado, debido a la ausencia de adecuadas medidas de protección y/o contención y de medidas para el manejo del drenaje.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda evaluada localizada aproximadamente en el lote 25 de la manzana 88 según CT-8691, en el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada localizada aproximadamente en el lote 25 de la manzana 88 según CT-8691, en el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Mercedes Pinilla y su familia, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las filtraciones de agua de escorrentía hacia el interior de la vivienda. A partir de la inspección visual se considera incierto el comportamiento de la construcción ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la de la vivienda evaluada localizada aproximadamente en el lote 25 de la manzana 88 según CT-8691, en el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención sobre el talud de corte realizado posiblemente para la adecuación del predio, con sus respectivas obras complementarias de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. Dichas medidas deberán deducirse de los estudios técnicos pertinentes y deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de la de la vivienda evaluada localizada aproximadamente en el lote 25 de la manzana 88 según CT-8691, en el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
11.2 Revisó
Firma:  Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.